



RESOLUCIÓN DE LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE LOS REGISTROS PÚBLICOS N° 003-2022-SUNARP/SN

Lima, 10 de enero de 2022

VISTOS; los Informes Nros. 007-2022-SUNARP/OGPP y 008-2022-SUNARP/OGPP, del 06 y 07 de enero de 2022; respectivamente, de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto; y, el Informe N° 018-2022-SUNARP/OGAJ, del 07 de enero de 2022, de la Oficina General de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 26366, Ley de creación del Sistema Nacional de los Registros Públicos y de la Superintendencia de los Registros Públicos, la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos – Sunarp es un Organismo Técnico Especializado del Sector Justicia y Derechos Humanos, que tiene por objeto dictar las políticas técnico administrativas de los Registros Públicos, estando encargada de planificar, organizar, normar, dirigir, coordinar y supervisar la inscripción y publicidad de los actos y contratos en los Registros Públicos que integran el Sistema Nacional, en el marco de un proceso de simplificación, integración y modernización de los Registros;

Que, con el Decreto Supremo N° 004-2019-JUS se aprobó el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General el cual dispone que los actos de administración interna de las entidades destinados a organizar o hacer funcionar sus propias actividades o servicios, son regulados por cada entidad, con sujeción a las disposiciones de su Título Preliminar y de aquellas normas que expresamente así lo establezcan;

Que, mediante Decreto Supremo N° 018-2021-JUS, publicado en el Diario Oficial El Peruano con fecha 21 de diciembre de 2021, se aprueba la Sección Primera del Reglamento de Organización y Funciones de la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos, y en su Única Disposición Complementaria Derogatoria se dispone derogar el Decreto Supremo N° 012-2013-JUS. Es de precisar que, conforme a lo establecido en la Primera Disposición Complementaria Final del Decreto Supremo N° 018-2021-JUS, la derogación es a partir del día siguiente de la publicación de la Resolución de la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos que aprueba la Segunda Sección del Reglamento de Organización y Funciones de la Sunarp;

Que, a través de la Resolución N° 211-2021-SUNARP/SN, publicada en el Diario Oficial El Peruano con fecha 31 de diciembre de 2021, se aprobó la Sección Segunda del Reglamento de Organización y Funciones de la Sunarp;

Que, respecto a la implementación del Reglamento de Organización y Funciones de la Sunarp, la Tercera Disposición Complementaria Final del Decreto Supremo N° 018-2021-JUS, faculta a esta Superintendencia Nacional para que, mediante Resolución, emita las disposiciones complementarias necesarias conducentes a dicha implementación; y, la Cuarta Disposición Complementaria Final señala que la Sunarp adecúa sus documentos de gestión de acuerdo a lo establecido en el Reglamento de Organización y Funciones aprobado por el referido Decreto Supremo;

Que, asimismo en la Sexta Disposición Complementaria Final del Decreto Supremo N° 018-2021-JUS, respecto a las Unidades de Organización, se establece que para todo efecto, la mención a los Órganos y Unidades Orgánicas de la Sunarp que se efectúe en cualquier disposición o documento de gestión, debe entenderse referida a la nueva estructura y nomenclatura aprobada en la Secciones Primera y Segunda del Reglamento de Organización y Funciones, en lo que corresponda, considerando las funciones asignadas a cada órgano o unidad orgánica;

Que, mediante los Informes Nros. 007 y 008-2022-SUNARP/OGPP, la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto hace suyos los Informe Nros 007 y 008-2020-SUNARP/OGPP-OPL de la Oficina de Planeamiento, y señala que atendiendo a que la estructura orgánica de la entidad ha sido modificada es necesario adecuar las siglas actuales, remitiendo la propuesta final de Siglas de las Unidades Orgánicas conforme a lo establecido en el nuevo ROF de la Sunarp;

Que, mediante el Informe N° 018-2022-SUNARP/OGAJ, la Oficina General de Asesoría Jurídica señala que, en adición a lo propuesta de adecuación de siglas formulada por la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, corresponde efectuar la equivalencia de las denominaciones de las Unidades Orgánicas de la entidad. En ese sentido, el órgano de asesoramiento concluye que resulta legalmente viable emitir el acto resolutivo que disponga las equivalencias de denominaciones y siglas de acuerdo a la estructura orgánica prevista en el Reglamento de Organización y Funciones, aprobada mediante el Decreto Supremo N° 018-2021-JUS y la Resolución N° 211-2021-SUNARP/SN. Asimismo, manifiesta que con el objetivo de asegurar la adecuada marcha institucional corresponde que las unidades de organización de la Sede Central y Zonas Registrales continúen ejerciendo funciones en los cargos equivalentes, materia de aprobación;

De conformidad con lo previsto en el literal x) del artículo 10 del Reglamento de Organización y Funciones de la Sunarp, aprobado por Decreto Supremo N° 018-2021-JUS; contando con el visado de la Gerencia General, Oficina General de Planeamiento y Presupuesto y la Oficina General de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobación de los cuadros de equivalencias y siglas de las Unidades Orgánicas de la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos - Sunarp.

Aprobar los cuadros de equivalencias y siglas de las Unidades Orgánicas de la Sunarp de conformidad al Decreto Supremo N° 018-2021-JUS y la Resolución N° 211-2021-SUNARP/SN, que en Anexos N° 1, 2 y 3 forman parte integrante de la presente resolución.

Artículo 2.- Ejercicio de funciones

A fin de garantizar el eficiente cumplimiento de la misión y objetivos institucionales en tanto no se aprueben los demás instrumentos de gestión (Cuadro para Asignación de Personal, entre otros), se dispone lo siguiente:

- 2.1 Que los servidores a cargo de las unidades de organización de la Sede Central y Zonas Registrales ejerzan las funciones de los cargos equivalentes.
- 2.2 Que los servidores a cargo de las unidades de organización que se detallan a continuación cumplan con:
 - a) La Gerencia General a través del Coordinador de Trámite Documentario y Archivo es responsable de ejercer las funciones de la Unidad de Gestión Documental y Atención a la Ciudadanía.
 - b) La Dirección Técnica Registral, a través de la Subdirección de Operaciones Registrales, Subdirección Normativa Registral, Subdirección de Capacitación Registral y de la Subdirección de Catastro, según corresponda, es responsable de ejercer las funciones de la Dirección de Fortalecimiento Registral.
 - c) La Oficina General de Recursos Humanos es responsable de ejercer las funciones de la Unidad de Integridad y Lucha contra la Corrupción.
 - d) La Oficina General de Planeamiento y Presupuesto a través de la Oficina de Planeamiento y de la Oficina de Presupuesto, según corresponda, es responsable de ejercer las funciones de la Unidad de Organización y Modernización.

Los órganos citados en los literales precedentes deberán asegurar y velar por la adecuada marcha registral y administrativa de la entidad.

Regístrese, comuníquese y publíquese en el portal institucional.

ANEXO N° 01

CUADRO DE EQUIVALENCIAS Y SIGLAS DE LAS UNIDADES ORGÁNICAS DE LA SUNARP

SEDE CENTRAL		
Unidades Orgánicas aprobadas por Decreto Supremo N° 012-2013-JUS	Unidades Orgánicas aprobadas por Decreto Supremo N° 018-2021-JUS y Resolución N° 211-2021-SUNARP/SN	Sigla
Consejo Directivo	Consejo Directivo	CD
Superintendencia Nacional	Superintendencia Nacional	SN
Secretaría General	Gerencia General	GG
	Unidad de Gestión Documental y Atención a la Ciudadanía	GG/UGDAC
	Unidad de Integridad y Lucha contra la Corrupción	GG/UIGCC
Comisión Consultiva	Comisión Consultiva	CC
Órgano de Control Institucional	Órgano de Control Institucional	OCI
Órgano de Defensa Jurídica Institucional	Procuraduría Pública	PP
Tribunal Registral	Tribunal Registral	TR
Oficina General de Asesoría Jurídica	Oficina de Asesoría Jurídica	OAJ
Oficina General de Planeamiento y Presupuesto	Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Modernización	OPPM
Oficina de Planeamiento	Unidad de Planeamiento	OPPM/UPL
Oficina de Presupuesto	Unidad de Presupuesto	OPPM/UP
	Unidad de Organización y Modernización	OPPM/UOM
Oficina General de Administración	Oficina de Administración	OA
Oficina de Abastecimiento	Unidad de Abastecimiento y Patrimonio	OA/UAP
Oficina de Contabilidad	Unidad de Contabilidad	OA/UC
Oficina de Tesorería	Unidad de Tesorería	OA/UT
Oficina General de Tecnologías de la Información	Oficina de Tecnologías de la Información	OTI
Oficina General de Recursos Humanos	Oficina de Gestión de Recursos Humanos	OGRH
Oficina de General de Comunicaciones	Oficina de Comunicaciones e Imagen Institucional	OCII
Dirección Técnica Registral	Dirección Técnica Registral	DTR
Subdirección de Catastro Registral	Subdirección de Base Gráfica Registral	DTR/SDBGR
Subdirección de Normativa Registral	Subdirección de Normativa Registral	DTR/SDNR
Subdirección de Operaciones Registrales	Subdirección de Gestión del Procedimiento Registral	DTR/SDGPR
	Dirección de Fortalecimiento Registral	DFR
Subdirección de Capacitación Registral	Subdirección de Formación Registral	DFR/SDFR
	Subdirección de Fiscalización de los Servicios de Inscripción y Publicidad	DFR/SDFSIP

ANEXO N° 02**CUADRO DE EQUIVALENCIAS Y SIGLAS DE LAS UNIDADES ORGÁNICAS DE LA SUNARP**

ZONA REGISTRAL N° IX - SEDE LIMA		
JEFATURA ZONAL		
Unidades Orgánicas aprobadas por Decreto Supremo N° 012-2013-JUS	Unidades Orgánicas aprobadas por Decreto Supremo N° 018-2021-JUS	Sigla
Jefatura Zonal	Jefatura Zonal	ZRIX/JEF
Órgano de Control Institucional	Órgano de Control Institucional	ZRIX/OCI
Unidad de Asesoría Jurídica	Unidad de Asesoría Jurídica	ZRIX/UAJ
Unidad de Planeamiento y Presupuesto	Unidad de Planeamiento, Presupuesto y Modernización	ZRIX/UPPM
Unidad de Administración	Unidad de Administración	ZRIX/UA
Unidad de Recursos Humanos	Unidad de Recursos Humanos	ZRIX/URH
Unidad de Tecnologías de la Información	Unidad de Tecnologías de la Información	ZRIX/UTI
Unidad de Comunicaciones	Unidad de Comunicaciones e Imagen Institucional	ZRIX/UCII
Unidad Registral	Unidad Registral	ZRIX/UREG
	Oficinas Registrales	ZRIX/OR

ANEXO N° 03**CUADRO DE EQUIVALENCIAS Y SIGLAS DE LAS UNIDADES ORGÁNICAS DE LA SUNARP**

ZONAS REGISTRALES		
JEFATURA ZONAL		
Unidades Orgánicas aprobadas por Decreto Supremo N° 012-2013-JUS	Unidades Orgánicas aprobadas por Decreto Supremo N° 018-2021-JUS	Sigla
Jefatura Zonal	Jefatura Zonal	ZR/JEF
Órgano de Control Institucional	Órgano de Control Institucional	ZR/OCI
Unidad de Asesoría Jurídica	Unidad de Asesoría Jurídica	ZR/UAJ
Unidad de Planeamiento y Presupuesto	Unidad de Planeamiento, Presupuesto y Modernización	ZR/UPPM
Unidad de Administración	Unidad de Administración	ZR/UA
Unidad de Tecnologías de la Información	Unidad de Tecnologías de la Información	ZR/UTI
Unidad Registral	Unidad Registral	ZR/UREG
	Oficinas Registrales	ZR/OR